

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1501 - 1502

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Aseguramiento para la Calidad de la Educación Superior

III- PROPOSITO PRINCIPAL

Diseñar e implementar las políticas, modelos y procedimientos orientados a fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en todos sus componentes, de conformidad con las directrices institucionales y el marco legal aplicable.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Formular las políticas, modelos y procedimientos orientados a fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en todos sus componentes.
2. Coordinar e implementar estrategias, metodologías, herramientas e instrumentos para la mejora del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en todos sus componentes.
3. Liderar la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes, programas y proyectos de la subdirección.
4. Definir los lineamientos técnicos necesarios, para construir, desarrollar y monitorear los proyectos que se enmarcan en las funciones de la subdirección.
5. Estudiar, analizar, evaluar y conceptuar sobre los asuntos jurídicos competencia de la dependencia, para aprobación y suscripción de la Subdirección de Aseguramiento de la Educación Superior, de conformidad con los lineamientos institucionales.
6. Proponer lineamientos técnicos para la reglamentación del sector y proyectos normativos tendientes al fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, así como la autonomía de las Instituciones de Educación Superior de conformidad con las directrices institucionales en la materia.
7. Asesorar jurídicamente y proponer escenarios de solución, frente al desarrollo de las diferentes actuaciones administrativas en los asuntos de Aseguramiento de Calidad de Educación Superior, que se requieran.
8. Realizar el apoyo técnico que se requiera, en articulación con los organismos asesores del Gobierno Nacional en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior, de conformidad con las directrices de la entidad.
9. Orientar el acompañamiento jurídico en las diferentes salas de evaluación que se lleven a cabo con la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES, de conformidad con las directrices institucionales establecidas.
10. Prestar asistencia técnica en la implementación normativa del sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de conformidad con las directrices institucionales.
11. Proponer lineamientos técnicos para la reglamentación del sector y proyectos normativos tendientes al fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, así como la autonomía de las Instituciones de Educación Superior de conformidad con las directrices institucionales en la materia.
12. Proponer, en articulación con la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior, las acciones para la implementación de políticas y estrategias de fomento para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
13. Definir y orientar las acciones para el mejoramiento continuo de los trámites de aseguramiento de la calidad de educación superior, para fortalecer la calidad en el servicio, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la satisfacción de los ciudadanos.
14. Desarrollar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes relacionados con las funciones de la Subdirección.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del Sector Educativo.
2. Definición e implementación de estrategias de seguimiento y evaluación.
3. Implementación y evaluación de políticas educativas.
4. Sistemas de gestión de calidad.
5. Diseño, formulación y evaluación de política pública.
6. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**COMUNES**

- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Aprendizaje continuo
- Compromiso con la organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

POR NIVEL J ERÁRQUICO

- Aporte técnico-profesional
- Comunicación efectiva
- Gestión de procedimientos
- Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**FORMACION ACADÉMICA**

Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:

- Derecho y afines.

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley

EXPERIENCIA

Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.